



**PERSONERIA
DISTRITAL
DE BUENAVENTURA**

**PLAN DE SEGURIDAD Y
PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN
(PSPI)**

**CARLOS YEFERSON POTES PALACIOS
PERSONERO DISTRITAL DE
BUENAVENTURA**

VIGENCIA 2026 | Versión 2

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (PSPI)	Vigencia: 2026
Personería Distrital de Buenaventura - NIT 835 000010-3	Versión: 02

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (PSPI).

TABLA DE CONTENIDO

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (PSPI).	2
PRESENTACIÓN:	3
1. OBJETIVOS	4
1.1 Objetivo General	4
1.2 Objetivos Específicos	4
2. ALCANCE	4
3. OBLIGATORIEDAD	5
4. MARCO NORMATIVO	5
5. POLITICAS	6
REGISTRO Y SEGUIMIENTO	7
SEGURIDAD EN LAS COMUNICACIONES	7
PROTECCIÓN CONTRA SOFTWARE MALICIOSO Y HACKING.	7
INSTALACIONES DE SOFTWARE.	8
POLÍTICA DE CONTROL DE ACCESO A	8
SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y APLICATIVOS.	8
POLÍTICAS DE SEGURIDAD PARA LOS EQUIPOS.	8
COPIAS DE SEGURIDAD.	9
7. ACTIVIDADES SOBRE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	10
DEFINICIONES:	11

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (PSPI)	Vigencia: 2026
Personería Distrital de Buenaventura - NIT 835 000010-3	Versión: 02

“Por una Personería más Segura “

La Política de Seguridad de la Información establece los lineamientos y el compromiso de los usuarios internos para proteger la información, garantizando en todo momento su confidencialidad, integridad y disponibilidad, así como la prevención y mitigación de los riesgos que puedan afectarla.

PRESENTACIÓN:

La Personería Distrital de Buenaventura, presenta un plan de Seguridad y Privacidad de la Información partiendo del concepto clave de La Seguridad y Privacidad de la Información como habilitador de la Política de Gobierno Digital y del MIPG, en cumplimiento de la normatividad vigente y en ejercicio de su responsabilidad de salvaguardar la información institucional, ha estructurado el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, con el propósito de proteger los datos y activos de información de la entidad frente a riesgos como pérdida, alteración, uso indebido, acceso no autorizado, divulgación, duplicidad o cualquier otro evento que pueda afectar su confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad.

El presente Plan constituye un instrumento estratégico e institucional que orienta la definición, implementación y fortalecimiento de la política de seguridad y privacidad de la información, tanto en el ámbito físico como digital, y se consolida como una herramienta fundamental para la toma de decisiones, la gestión de riesgos y la continuidad de la operación de la Personería Distrital de Buenaventura.

Este Plan se formula con un horizonte de aplicación hasta el año 2028 y se encuentra articulado con la Arquitectura Empresarial y la Arquitectura de Tecnologías de la Información, así como con la definición e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información, de conformidad con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, establecido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, y en concordancia con la Política de Gobierno Digital y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

En este contexto, el proceso de Seguridad y Privacidad de la Información se reconoce como un habilitador transversal de la Política de Gobierno Digital, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.9.1.2.1. del Decreto 1078 de 2015, “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, el cual establece la obligación de los sujetos obligados de desarrollar capacidades institucionales mediante la implementación de lineamientos de seguridad y privacidad de la

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (PSPI)	Vigencia: 2026
Personería Distrital de Buenaventura - NIT 835 000010-3	Versión: 02

información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y, en general, en la totalidad de los activos de información, con el fin de garantizar la protección integral de los datos.

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Establecer las actividades contempladas en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, en el marco de la Política de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, alineadas con la NTC/IEC ISO 27001, la Política Pública de Seguridad Digital y los criterios de continuidad de la operación de los servicios, con el fin de mantener y fortalecer la seguridad y privacidad de la información que circula en los procesos de la Personería Distrital de Buenaventura.

1.2 Objetivos Específicos

- Instituir mecanismos de protección física y digital que salvaguarden la información de la Personería Distrital de Buenaventura.
- Definir el alcance, lineamientos y directrices de las políticas de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Promover la adopción de mejores prácticas en seguridad de la información, como base para la implementación del concepto de Seguridad Digital en la entidad.
- Salvaguardar los activos de información críticos, garantizando su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

2. ALCANCE

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de la Personería Distrital de Buenaventura tiene como alcance los recursos, procesos y procedimientos que gestionan activos de información de la entidad, e involucra a todos los funcionarios, contratistas y terceros que, en el desarrollo de sus funciones, tengan acceso, uso, custodia o tratamiento de dicha información.

Así mismo, el Plan aborda el proceso de Seguridad y Privacidad de la Información en el nivel estratégico, orientado a garantizar de manera continua la seguridad de la información, la seguridad digital y la continuidad de la operación de los servicios de la Personería, mediante la definición e implementación de políticas, programas,

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (PSPI)	Vigencia: 2026
Personería Distrital de Buenaventura - NIT 835 000010-3	Versión: 02

lineamientos, estrategias y actividades alineadas con la normatividad vigente y los lineamientos del orden nacional.

3. OBLIGATORIEDAD.

Las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información, es de obligatorio acatamiento, los funcionarios de la Personería Distrital de Buenaventura y/o terceros que por razón legal accedan y/o dispongan de datos informativos. Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, al Capítulo 1 del Título 9 del Decreto 1078 de 2015, “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, así como el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la Resolución 500 de 2021 y la actualización del Anexo 1 en la resolución 02277 de 2025, alineado con la NTC/IEC ISO 27001.

4. MARCO NORMATIVO

- **Plan de Seguridad y Privacidad de la Información**
Personería Distrital de Buenaventura

Tipo de Norma	Número y Año	Entidad	Descripción / Alcance
Ley	Ley 527 de 1999	Congreso de la República	Define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, las firmas digitales y el comercio electrónico, estableciendo principios de autenticidad, integridad y disponibilidad de la información en medios electrónicos.
Ley	Ley 1266 de 2008	Congreso de la República	Regula el derecho fundamental de hábeas data y el tratamiento de la información contenida en bases de datos personales, especialmente la financiera, crediticia, comercial y de servicios.
Ley	Ley 1581 de 2012	Congreso de la República	Establece el régimen general de protección de datos personales, los principios para su tratamiento y las obligaciones de los responsables y encargados del tratamiento de la información.
Ley	Ley 1712 de 2014	Congreso de la República	Crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, garantizando el acceso a la información pública y su protección

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (PSPI)				Vigencia: 2026
Personería Distrital de Buenaventura - NIT 835 000010-3				Versión: 02
Tipo de Norma	Número y Año	Entidad	Descripción / Alcance	
			conforme a criterios de seguridad y reserva legal.	
Decreto	Decreto 1078 de 2015	MinTIC	Decreto Único Reglamentario del Sector TIC. Establece la Política de Gobierno Digital y la obligación de implementar lineamientos de seguridad y privacidad de la información en todos los activos de información.	
Decreto	Decreto 1083 de 2015	Función Pública	Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública. Regula la integración de los planes institucionales y la gestión pública.	
Decreto	Decreto 1499 de 2017	Función Pública	Modifica el Decreto 1083 de 2015 e implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, integrando la seguridad de la información como componente transversal de la gestión institucional.	
Decreto	Decreto 2106 de 2019	Presidencia de la República	Establece medidas para la simplificación de trámites y obliga a las entidades a disponer de sistemas de gestión documental electrónica con garantías de integridad, disponibilidad y autenticidad de la información.	
Resolución	Resolución 500 de 2021	MinTIC	Establece los lineamientos y estándares de la Estrategia de Seguridad Digital y adopta el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI como habilitador de la Política de Gobierno Digital.	
Resolución	Resolución 02277 de 2025	MinTIC	Actualiza el Anexo 1 de la Resolución 500 de 2021, fortaleciendo los lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI.	

5. POLITICAS

La Personería Distrital de Buenaventura populariza los objetivos y alcance de la Seguridad de la Información dentro de la entidad, que son efectivos por medio de controles de seguridad, garantizando así la continuidad de los

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (PSPI)	Vigencia: 2026
Personería Distrital de Buenaventura - NIT 835 000010-3	Versión: 02

servicios y disminuyendo la probabilidad de amenazas que puedan afectar los procesos internos para el cumplimiento de la prestación del servicio.

REGISTRO Y SEGUIMIENTO

El objetivo de esta política es dejar rastro de los eventos y evidencia de todas las operaciones relevantes con el fin de que sirvan de apoyo en una investigación de seguridad en un momento dado. Se debe tener en cuenta para estos registros que contengan entre otros la siguiente información:

- Identificación de usuarios.
- Actividades del sistema.
- Fechas, horas y detalles de los eventos clave, por ejemplo, entrada y salida.
- Identidad del dispositivo o ubicación, si es posible, e identificador del sistema; Cambios a la configuración del sistema.
- Uso de privilegios.
- Uso de utilidades y aplicaciones del sistema.
- Archivos a los que se tuvo acceso, y el tipo de acceso.
- Direcciones y protocolos de red.
- Alarmas accionadas por el sistema de control de acceso.
- Activación y desactivación de los sistemas de protección, tales como sistemas antivirus y sistemas de detección de intrusión.
- Registros de las transacciones ejecutadas por los usuarios en las aplicaciones.

SEGURIDAD EN LAS COMUNICACIONES

La transmisión de información se encuentra expuesta a múltiples riesgos, por ello la entidad debe implementar medidas preventivas para evitar su divulgación o modificación. Para lograr esto la Personería debe: Asegurar la protección de la información en las redes, y sus instalaciones de procesamiento de información de soporte y mantener la seguridad de la información transferida dentro de la entidad y con cualquier entidad externa.

PROTECCIÓN CONTRA SOFTWARE MALICIOSO Y HACKING.

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (PSPI)	Vigencia: 2026
Personería Distrital de Buenaventura - NIT 835 000010-3	Versión: 02

La entidad debe proteger todos los métodos de información que implique los controles humanos, físicos técnicos y administrativos para no incidir en daños, se obtendrá un conjunto de políticas, normas, estándares, procedimientos que garanticen la mitigación de riesgos asociados a amenazas de software malicioso y técnicas de hacking que pueda afectar la prestación del servicio.

Como control básico, todas las Dependencias de la Personería Distrital de Buenaventura, deben estar protegidas por software antivirus con capacidad de actualización automática en cuanto a firmas de virus.

INSTALACIONES DE SOFTWARE.

Las instalaciones de software que se efectúen sobre sistemas operativos previamente instalados en la Personería Distrital de Buenaventura deben ser Aprobados por el Profesional TIC, de acuerdo a los procedimientos establecidos para tal fin.

El responsable en la Gestión de las TIC debe desinstalar cualquier software ilegal e informar este hecho como un suceso de seguridad para su respectiva indagación.

POLÍTICA DE CONTROL DE ACCESO A SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y APLICATIVOS

La Personería Distrital de Buenaventura respecto a los sistemas de información y oficinas que apoyan los procesos, deben salvaguardar por la creación, asignación, modificación y revocación de privilegios de accesos a sus sistemas o aplicativos de manera controlada.

El proceso Gestión de TIC, como responsable de la administración de dichos sistemas de información y aplicativos, propende para que éstos sean debidamente protegidos contra accesos no autorizados a través de mecanismos de control de acceso lógico. Así mismo, vela porque los desarrolladores, tanto internos como externos, acojan buenas prácticas de desarrollo en los productos generados para controlar el acceso lógico y evitar accesos no autorizados a los sistemas administrados.

POLÍTICAS DE SEGURIDAD PARA LOS EQUIPOS.

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (PSPI)	Vigencia: 2026
Personería Distrital de Buenaventura - NIT 835 000010-3	Versión: 02

La Alcaldía Distrital de Buenaventura para evitar la pérdida, robo o exposición al peligro de los recursos de la plataforma tecnológica de la entidad que se encuentren dentro o fuera de sus instalaciones, proveerá los recursos que garanticen la mitigación de riesgos sobre dicha plataforma tecnológica.

El responsable de la Oficina de Sistemas de la Personería Distrital de Buenaventura debe realizar soportes técnicos y velar que se efectúen los mantenimientos preventivos y correctivos de los recursos de las plataformas tecnológicas de la entidad, redes de datos, equipos de cómputo y demás dispositivos disponibles al servicio de la Administración Distrital.

El proceso Gestión de TIC debe generar estándares de configuración segura para los equipos de cómputo de los funcionarios de la entidad y configurar dichos equipos acogiendo los estándares generados. Cuando se presente una falla o problema de hardware o software u otro recurso tecnológico propiedad de la Alcaldía Distrital, el usuario responsable debe informar al facilitador del proceso Gestión de TIC, con el fin de realizar una asistencia adecuada. El usuario no debe intentar solucionar el problema.

Los funcionarios de la entidad y el personal provisto por terceras partes deben asegurar que sus escritorios se encuentran libres de los documentos que son utilizados durante el desarrollo de sus funciones al terminar la jornada laboral y, que estos sean almacenados bajo las protecciones de seguridad necesarias.

COPIAS DE SEGURIDAD

Cualquier información que se encuentre contenida en el inventario de activos de información o que sea de interés para un proceso deberá ser protegida con copias de seguridad llevadas de acuerdo con los procedimientos documentados.

El medio debe contener acciones de almacenamiento, administración y protección de las copias de seguridad conteniendo lugares seguros y control de registros de dichas copias.

Cabe anotar que la creación de copias de seguridad de archivos usados, custodiados o producidos por usuarios individuales es responsabilidad exclusiva de dichos usuarios, es decir la responsabilidad de realizar las

copias y mantenerlas actualizadas, recae directamente sobre cada dueño de los activos de la información de la Entidad.

7. ACTIVIDADES SOBRE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES

Titulo	ACTIVIDADES	RESP O	Primer trimestre			Segundo Trimestres			Tercer Trimestres			Cuarto Trimestres		
			En e	Fe b	Mar z	Ab r	Ma y	Ju n	Ju l	A g	Se p	Oc t	No v	Di c
CAPACITACION A FUNCIONARIOS	Realizar capacitaciones y sensibilizaciones en herramientas digitales y seguridad de la información	TICS												
ESTRATEGIAS DE PARTICIPACION CIUDADANA	Modernización de la Infraestructura Tecnológica y Red Institucional, adquirir UPS	TICS				1				1				1
Mantenimientos realizados	Ejecutar mantenimiento preventivo y correctivo a equipos tecnológicos	TICS				1			1					1
Backup de información realizados	Garantizar la seguridad y guarda de la información a través de los mecanismos de seguridad (Backup, discos duros)	TICS		1		1			1				1	
Publicación de información web	"Promocionar la participación, transparencia y cooperación entre ciudadanía y entidad, Aplicando la política de gobierno digital (Decreto 1008 de 2018)"	TICS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Licencia Actualizadas	Actualizar licencias de antivirus y ofimática	TICS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (PSPI)	Vigencia: 2026
Personería Distrital de Buenaventura - NIT 835 000010-3	Versión: 02

DEFINICIONES:

- **Activo:** Frente a la seguridad de la información, describe a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de esta (sistemas, soportes, edificios, personas...) que tenga valor para la organización. (ISO/IEC 27000).
- **Análisis de Riesgo:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo. (ISO/IEC 27000).
- **Confidencialidad:** La información no se pone a disposición ni se revela a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Contratistas:** Entenderemos por contratista aquella persona natural o jurídica que ha celebrado un contrato de prestación de servicios o productos con una entidad.
- **Control:** Las políticas, los procedimientos, las prácticas y las estructuras organizativas concebidas para mantener los riesgos de seguridad de la información por debajo del nivel de riesgo asumido. Control es también utilizado como sinónimo de salvaguarda o contramedida. En una definición más simple, es una medida que modifica el riesgo.
- **Disponibilidad:** Acceso y utilización de la información y los sistemas de tratamiento de esta por parte de los individuos, entidades o procesos autorizados cuando lo requieran.
- **Guía:** documento técnico que describe el conjunto de normas a seguir en los trabajos relacionados con los sistemas de información.
- **Integridad:** Mantenimiento de la exactitud y completitud de la información y sus métodos de proceso.

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (PSPI)	Vigencia: 2026
Personería Distrital de Buenaventura - NIT 835 000010-3	Versión: 02

- **Norma:** Principio que se impone o se adopta para dirigir la conducta o la correcta realización de una acción o el correcto desarrollo de una actividad.
- **Parte interesada:** Persona u organización que puede afectar a, ser afectada por o percibirse a sí misma como afectada por una decisión o actividad.
- **Política:** Es la orientación o directriz que debe ser divulgada, entendida y acatada por todos los miembros de la entidad.
- **Privacidad de datos:** La privacidad de datos, también llamada protección de datos es el aspecto de la tecnología de la información (TI) que se ocupa de la capacidad que una organización o individuo tiene para determinar qué datos en un sistema informático pueden ser compartidos con terceros.
- **Procedimiento:** Los procedimientos constituyen la descripción detallada de la manera como se implanta una política. Política de Seguridad de la Información define los lineamientos y compromiso de los directivos para proteger la información, esto es, garantizar en todo momento su confidencialidad, integridad y disponibilidad, y, además, para prevenir y mitigar los riesgos que pueden afectarla.
- **Riesgo:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).


CARLOS YEFERSON POTES PALACIOS
 Personero Distrital De Buenaventura

Elaborado por: Pamela Idali Moreno Rincón - Jefe de oficina asesora de planeación